

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

---

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
86/C 82/01	ECU.....	1
86/C 82/02	Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización.....	2
86/C 82/03	Programa previsional «Acero» para el primer trimestre de 1986 .....	3
86/C 82/04	Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2807/83 .....	10
86/C 82/05	Comunicación de la Comisión a título del artículo 115 del Tratado CEE .....	10

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

9 de abril de 1986

(86/C 82/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués conv.	43,8148	Peseta española	136,362
Franco belga y franco luxemburgués fin.	44,1810	Escudo portugués	141,414
Marco alemán	2,15463	Dólar USA	0,927003
Florín holandés	2,42643	Franco suizo	1,81554
Libra esterlina	0,633848	Corona sueca	6,82506
Corona danesa	7,91892	Corona noruega	6,75368
Franco francés	6,85982	Dólar canadiense	1,28158
Lira italiana	1474,86	Chelín austriaco	15,1241
Libra irlandesa	0,707096	Marco finlandés	4,84359
Dracma griego	134,619	Yen japonés	166,675
		Dólar australiano	1,29019
		Dólar neozelandés	1,68546

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ECU,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff»

*Observación:* La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (n° 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO n° L 379, de 30. 12. 1978, p. 1), modificado por el Reglamento (CEE) n° 2626/84 (DO n° L 247 de 16. 9. 1984, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO n° L 349, de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO n° L 349, de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345, de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO n° L 345, de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de marzo de 1981 (DO n° L 311, de 30. 10. 1981, p. 1).

**Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización**

[Establecidos el 8 de abril de 1986 en aplicación del artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CEE) n° 337/79]

(86/C 82/02)

Centros de comercialización	ECUS por % Vol/hl	Centros de comercialización	ECUS por % Vol/hl
R I		A I	
Heraciión	Sin cotización	Atenas	Sin cotización
Patras	Sin cotización	Heraciión	Sin cotización
Requena	Sin cotización	Patras	Sin cotización
Reus	Sin cotización	Alcázar de San Juan	2,100
Villafranca del Bierzo	Sin cotización (*)	Almendralejo	1,869
Bastia	2,405	Medina del Campo	Sin cotización
Béziers	2,643	Ribadavia	Sin cotización
Montpellier	2,646	Vilafranca del Penedés	2,189
Narbona	2,674	Villar del Arzobispo	Sin cotización (*)
Nîmes	Sin cotización	Villarrobledo	Sin cotización (*)
Perpiñán	Sin cotización	Burdeos	3,064
Asti	3,363	Nantes	3,055
Florenca	2,665	Bari	2,564
Lecce	Sin cotización	Cagliari	Sin cotización
Pescara	Sin cotización	Chieti	2,699
Reggio Emilia	3,171	Rávena (Lugo, Faenza)	Sin cotización
Treviso	Sin cotización	Trapani (Alcamo)	Sin cotización
Verona (para los vinos locales)	Sin cotización	Treviso	Sin cotización
Precio representativo	2,745	Precio representativo	2,433
R II			
Heraciión	Sin cotización		
Patras	Sin cotización		
Calatayud	Sin cotización		
Falset	Sin cotización (*)		
Jumilla	2,582		
Navalcarnero	2,758		
Requena	Sin cotización	A II	
Toro	Sin cotización	Rheinpfalz (Oberhaardt)	80,259
Villena	Sin cotización	Rheinhessen (Hügelland)	79,659
Bastia	2,443	La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización (*)
Brignoles	Sin cotización	Precio representativo	79,906
Bari	2,733		
Barletta	Sin cotización		
Cagliari	Sin cotización		
Lecce	2,733		
Taranto	Sin cotización		
Precio representativo	2,612	A III	
	ECUS/hl	Mosel-Rheingau	67,081
R III		La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización (*)
Rheinpfalz-Rheinhessen (Hügelland)	Sin cotización	Precio representativo	67,081

(\*) Cotización no tomada en consideración en conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CEE) n° 2682/77.

**PROGRAMA PREVISIONAL «ACERO» PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1986**

(86/C 82/03)

**1. La economía de la Comunidad**

En el segundo semestre de 1985, la actividad económica de la Comunidad volvió a recuperar su ritmo, después del deterioro pasajero que había experimentado debido a las condiciones climáticas excepcionalmente adversas de los primeros meses del año. El producto interior bruto se habría incrementado a un ritmo anual de cerca de un 3,5 %, frente a un 1,75 % durante el primer semestre.

Esta reactivación del crecimiento obedece a dos factores esenciales. En primer lugar, las inversiones en el sector de la construcción habrían aumentado a un ritmo anual de un 7 %, lo que pone de manifiesto la voluntad de recuperar el tiempo perdido durante la primera mitad del año, en la que experimentaron un descenso de más de un 10 % anual. En segundo lugar, el consumo de las administraciones públicas experimentó asimismo una recuperación, puesto que su índice de crecimiento anual pasó de un 0,6 % durante el primer semestre a un 2,1 % durante el segundo semestre. En lo que respecta al resto de los componentes de la demanda interior, no se observó ningún cambio significativo de tendencia. El volumen del consumo privado se consolidó ligeramente a medida que la renta real disponible ponía de manifiesto un nuevo retroceso de la inflación. A su vez, las inversiones en bienes de equipo mantuvieron su dinamismo relativo, registrando un ritmo anual de crecimiento superior al 5 %. En lo que respecta al ámbito exterior, las exportaciones disminuyeron durante el segundo semestre de 1985, respondiendo así con retraso al repliegue del comercio mundial, cuya causa principal fue el debilitamiento, más pronunciado de lo que se había previsto, de la economía americana. La progresión de las importaciones fue, sin embargo, todavía más lenta, debido ante todo a la interrupción de las importaciones excepcionales de combustibles al Reino Unido tras finalizar la huelga de los mineros.

Puesto que la reactivación del crecimiento durante el segundo semestre de 1985 constituyó, en gran parte, una reacción técnica frente al escollo «climático» del semestre anterior, no cabe esperar que ejerza una influencia notable sobre la evolución tendencial del mercado del empleo. Aunque el índice medio de paro para el conjunto de la Comunidad haya sido de 10,8 % en septiembre de 1985 —lo que representa una progresión muy poco significativa con respecto al 10,6 % del año anterior—, esta estabilidad relativa obedece, en gran parte, a las medidas administrativas que adoptaron determinados países para reducir el número de personas en paro censadas y es evidente que la expansión neta de las ofertas de empleo sigue siendo insuficiente para absorber el aumento de las fuerzas de trabajo.

Durante el segundo semestre de 1985, la inflación recuperó en la Comunidad su orientación a la baja, que se había interrumpido durante los primeros meses del año por efecto de un invierno inclemente. El debilitamiento general de los precios de las materias primas, agravado por la depreciación del dólar, contribuyó de forma espe-

cial a un repliegue muy pronunciado de los precios de importación. El índice medio de subida de los precios al consumo en la Comunidad durante los doce meses anteriores fue de un 5,1 % en octubre de 1985, siendo éste el índice más bajo que se ha registrado desde 1970.

Las perspectivas para el primer semestre de 1986 permiten suponer que el crecimiento económico se va a proseguir, en la Comunidad, a un ritmo relativamente modesto, habida cuenta de las políticas vigentes y siempre que las condiciones atmosféricas sean normales, puesto que no existe ningún indicio de que se vaya a producir una aceleración notable de la expansión. El incremento del PIB debería girar en torno al 2,25 % anual, dada la desaparición del efecto de «recuperación del retraso» que se había observado en el sector de la construcción en el semestre anterior. Los gastos de los consumidores deberían seguir progresando en el marco de este crecimiento global, quedando establecido que este fenómeno refleja una deceleración de la inflación antes que un aumento de los ingresos nominales. Se espera asimismo que las inversiones en bienes de equipo experimenten una progresión algo más pronunciada, debido sobre todo a una concentración de los gastos en el Reino Unido, como consecuencia de una modificación del régimen de amortización en el marco del impuesto sobre las sociedades. Las inversiones en el sector de la construcción deberían, no obstante, registrar un ligero repliegue con respecto al nivel del semestre anterior, pese a la nueva baja que se prevé para los tipos de interés.

El sector exterior puede contribuir de forma negativa al crecimiento del PIB: el debilitamiento de la expansión del comercio mundial y la pérdida progresiva de competitividad impiden, en efecto, toda consolidación del movimiento de las exportaciones, mientras que las importaciones se acentúan en un movimiento paralelo al de la progresión acelerada de la demanda interior. No obstante, esta evolución desfavorable desde el punto de vista cuantitativo debería, sin embargo, verse compensada por una nueva mejoría de los términos del intercambio de la Comunidad, de forma que la balanza comercial (fob/fob) debería mantenerse constante y saldarse con un excedente de unos 14 000 millones de dólares.

Aunque no se espera ninguna aceleración del índice de crecimiento tendencial de la actividad económica de la Comunidad, este índice debería bastar para incrementar progresivamente el número de ofertas de empleo suplementarias. Esta evolución debería ir acompañada de un descenso del índice de expansión de la fuerza de trabajo, impidiendo así un nuevo aumento del paro. Se espera asimismo conseguir nuevos éxitos en la lucha contra la inflación debido a la tendencia favorable de los precios de importación y a una disminución lenta, pero persistente, del índice de crecimiento de los costes salariales unitarios.

**2. Situación del mercado del acero**

Los niveles actuales de la producción son bastante satisfactorios: la producción prevista de acero bruto es res-

pectivamente de 10,6 y 10,3 millones de toneladas para los meses de octubre y noviembre, lo que representa un promedio mensual muy similar al del segundo trimestre (10,5 millones de toneladas), período en el que se registró, con un total de 31,5 millones de toneladas, el mejor resultado desde el primer trimestre de 1982. Aunque se tenga en cuenta la tregua de Navidades, debería ser posible a partir de ahora alcanzar durante el cuarto trimestre la previsión de 30,5 millones de toneladas que se formuló en el último informe. El tercer trimestre resultó, por el contrario, algo decepcionante, puesto que la producción no superó los 28,7 millones de toneladas, siendo este total inferior en cerca de 0,8 millones de toneladas al objetivo de 29,5 millones de toneladas. Pese a todo, el ritmo actual de la producción demuestra que se ha producido una buena recuperación tras los cierres del verano y las dudas que suelen aparecer en el mercado en esta estación del año. Teniendo como base el resultado anual y siempre que la producción no sea inferior a 8,5 millones de toneladas en diciembre, es muy probable que el total de 120,2 millones de toneladas que se alcanzó en 1984 se iguale o incluso se supere. De ser así, la previsión optimista de 118 millones de toneladas, que formuló en un principio la Comisión para 1985, resultaría ser demasiado modesta.

Pese a las condiciones climáticas excepcionalmente adversas del primer trimestre de este año, la producción y las ventas se han mantenido en niveles aceptables y cabe pensar que estos resultados se igualarán e incluso se podrán superar en el primer trimestre de 1986 en lo que respecta al consumo total de acero, mientras que la producción global de acero bruto debería situarse más o menos al mismo nivel que en el trimestre correspondiente de 1985.

Tal y como demuestra el análisis macroeconómico que se expuso en la primera parte de este informe, el crecimiento tendencial modesto, pero constante, de la economía de la Comunidad debería proseguirse. Dos factores

que puso de manifiesto este análisis deberían ejercer una influencia positiva y directa sobre la demanda de acero. El aumento del consumo privado debería tener una incidencia favorable sobre las ventas de automóviles y otros bienes duraderos, mientras que la inversión en bienes de equipo, con un coeficiente de acero muy elevado, se presenta, a su vez, bajo un aspecto prometedor. Por lo demás, la producción de carbón en el Reino Unido debería recuperar su ritmo normal. Esta actividad minera representa asimismo un importante consumo de acero. En el primer trimestre de 1985, la producción de carbón se había visto gravemente afectada por la huelga de los mineros.

Este optimismo prudente se fundamenta en los dos principales indicadores que se suelen publicar en este informe. Las previsiones recientes (septiembre/octubre) de los jefes de empresa de la Comunidad, que se reproducen en el cuadro 1, demuestran que la confianza a corto plazo de los empresarios se ha mantenido, salvo en el sector automovilístico, aunque incluso en este último se registró un estado de ánimo más positivo en octubre que en los meses de verano. Se observa, por los demás, un desfase indiscutible entre las previsiones pesimistas de la industria automovilística y la realidad, puesto que el sector obtuvo resultados positivos en el verano; en cuanto al indicador de actividad que aparece en el cuadro 2, pone de manifiesto una progresión ligera, pero satisfactoria, para el primer trimestre de 1986 con respecto al trimestre correspondiente de 1985. A grandes rasgos, el cuadro 2 indica una tendencia favorable en la mayoría de los sectores, sobre todo con respecto al primer trimestre de 1985. No obstante, se observa una anomalía: la progresión de un 10 % en el sector de la construcción representa una previsión de actividad normal para el período invernal, pese a que esta actividad fue extremadamente débil durante el período correspondiente de 1985 debido a las condiciones climáticas especialmente adversas que se registraron en la mayoría de

CUADRO 1

**Perspectivas de la producción de los principales sectores industriales de la Comunidad <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>**  
(no desestacionalizado) (Grecia no incluida)

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Conjunto de la industria	+ 10	+ 8	+ 6	+ 1	+ 4	+ 8	+ 6
Bienes de consumo	+ 5	+ 7	+ 6	+ 1	+ 2	+ 7	+ 10
Bienes de inversión	+ 15	+ 9	+ 12	+ 6	+ 7	+ 11	+ 8
Transformación de metales	+ 19	+ 2	+ 7	— 19	— 2	+ 5	+ 4
Fabricación de obras de metal	+ 8	+ 4	+ 3	+ 2	+ 4	+ 3	— 3
Construcción mecánica	+ 9	+ 11	+ 10	+ 6	+ 5	+ 8	+ 11
Construcción eléctrica	+ 16	+ 8	+ 10	+ 9	+ 9	+ 12	+ 8
Vehículos de motor	— 3	+ 9	+ 10	— 7	— 9	— 6	+ 20

<sup>(1)</sup> Resultados netos, es decir, diferencias entre los porcentajes de respuestas positivas y negativas.

<sup>(2)</sup> Estos datos proceden de las encuestas a las que se sometió a los jefes de empresa en la Comunidad; las encuestas reflejan las previsiones individuales de unos 20 000 jefes de empresa del conjunto de la Comunidad.

Fuentes: Servicios de la Comisión.

CUADRO 2

Indicadores de actividad <sup>(1)</sup> (EUR 10)  
(no desestacionalizado)

	I/1985	III/1985	IV/1985	I/1986
Fabricación de obras de metal	100,00	89,8	102,5	100,5
Construcción mecánica	100,00	92,9	113,9	103,2
Construcción eléctrica	100,00	92,2	116,1	113,6
Automóvil	100,00	84,8	97,1	101,6
Otros medios de transporte	100,00	88,6	101,1	99,6
Construcción de obras públicas	100,00	144,2	131,5	110,1

<sup>(1)</sup> Estas previsiones indicativas del nivel de actividad de diferentes sectores consumidores de acero señalan las tendencias en cada trimestre. Se derivan de la ponderación de los datos nacionales proporcionados por las asociaciones profesionales de las principales industrias consumidoras de acero. Las tendencias señaladas no tienen, por consiguiente, por qué reflejar de forma precisa el promedio de las perspectivas que figuran en el cuadro 1.

Fuente: Servicios de la Comisión.

las regiones de la Comunidad en la segunda mitad del invierno. Las entrevistas que se han mantenido recientemente con los consumidores y los productos confirman las conclusiones que se derivan de un análisis de estos cuadros y de otros datos similares de carácter estadístico.

Estas consultas revisten un interés especial puesto que, por primera vez desde hace varios trimestres, se observa una sorprendente identidad de opiniones acerca de las grandes tendencias en los principales sectores de consumo. Pese a las diferencias que se observan entre los sectores en cuanto a nivel de actividad, las personas encuestadas consideran de forma unánime que el crecimiento se proseguirá en la mayoría de las industrias consumidoras y, por consiguiente, la demanda seguirá siendo constante durante el primer trimestre de 1986, sin excesivas fluctuaciones en lo que se refiere a las carteras de pedidos o a las existencias. En la República Federal de Alemania se observa un optimismo creciente en la casi totalidad de los sectores, mientras que los informes procedentes de Francia dejan entrever, tras un largo período de letargo, una recuperación de la actividad que debería dar lugar en 1986 a una progresión sensible en la producción industrial, así como en la mayoría de los sectores consumidores de acero, con respecto a 1985. Los países más pequeños como Holanda y Dinamarca expresaron un gran optimismo para 1986, pronosticando un aumento de un 5 a un 6 % con respecto a 1985 en la fabricación de obras de metal y en la construcción mecánica y de un 4 a un 6 % en lo referente a las inversiones.

El análisis de las carteras de pedidos de los principales sectores consumidores de acero confirma las tendencias que acabamos de describir. Ya sea que se examinen las previsiones a través de la evolución de las carteras de pedidos o del ritmo real de recepción de los mismos, se llega a la misma conclusión. Tras la depresión que se observó a finales de 1983, se ha asistido hasta ahora a una continua mejoría y no se detecta indicio alguno de indecisión en la construcción mecánica o eléctrica ni en el sector de bienes intermedios. Incluso en la construcción, que ha sido el sector más deprimido durante algún tiempo, se detectan en la actualidad signos de reactivación de la actividad.

Esta situación alentadora debería asegurar a la industria unas carteras de pedidos razonables para el primer trimestre de 1986, habida cuenta, por lo demás, de que las existencias de productos acabados y de acero acabado no parecen excesivamente elevadas. Además de analizar su impacto sobre la industria, se procedió a estimar la incidencia de estos desarrollos sectoriales sobre el mercado de los principales productos acabados laminados. El Consejo de Ministros expresó su conformidad con la prórroga del sistema de cuotas en una forma modificada; la Decisión <sup>(1)</sup> que expone las disposiciones detalladas del nuevo sistema ya se ha publicado. Las estimaciones para los diferentes productos han permitido a la Comisión fijar las cuotas aplicables a los productos que siguen estando sometidos a unas cuotas obligatorias. La última columna del cuadro 4 presenta una estimación de las cuotas de base para el primer trimestre de 1986. Este cuadro indica las tendencias recientes de la producción con respecto a las cuotas y la evolución de los mercados para los principales productos del sector. Los datos se han actualizado desde la publicación del cuarto informe trimestral, con el fin de tener en cuenta las últimas cifras de producción y las estimaciones más recientes en cuanto a las cuotas atribuidas.

Tomando como base la nomenclatura existente de las categorías de producción, exponemos a continuación una evaluación sucinta de los mercados para los diferentes productos durante el próximo trimestre. Las exportaciones con destino a terceros países se tratan por separado más adelante; los comentarios siguientes se refieren a las perspectivas en el interior de la Comunidad. Durante el período considerado, la demanda de grandes bandas en caliente (categoría I a) debería mantenerse más o menos al mismo nivel que en el cuarto trimestre de 1985. Las chapas en frío (categoría I b) no deberían verse afectadas por los factores estacionales, por lo que sigue siendo válido el comentario anterior. Para la industria de bienes de consumo duraderos, que constituye el principal mercado de la producción, las perspectivas son buenas, como se vio con anterioridad. Por el contrario, las chapas re-

<sup>(1)</sup> Decisión n° 3485/85 de 27 de noviembre de 1985. DO n° L 340 de 18. 12. 1985.

vestidas (categorías I c e I d) podrían no correr la misma suerte, habida cuenta de su fuerte dependencia con respecto al sector de la construcción y de la ingeniería. El continuo crecimiento que han registrado estos productos podría experimentar una pausa. La demanda de chapas y de perfiles pesados (categorías II y III) debería experimentar muy pocos cambios. Parece que se asiste al final de un largo período de retroceso de la demanda de estos productos, cuyo origen debe buscarse en el debilitamiento de las inversiones desde hace dos o tres años y en la escasa actividad en el sector de equipos pesados. Parece que el mercado se ha estabilizado, aunque lo haya hecho en un nivel poco elevado. El alambón y los rondos para hormigón (categorías IV y V) están también vinculados con el sector de la construcción y la ingeniería y pueden verse afectados por las dificultades estacionales, aunque el mercado para la producción de alambre debería mantenerse gracias al nivel de actividad satisfactorio que se registró tanto en el sector de equipos ligeros como en el de bienes de consumo. Por último, en lo que se refiere a los perfiles comerciales (categoría VI), debería observarse una cierta estabilidad, gracias a la amplia gama de productos que abarca esta categoría y al abanico heterogéneo de consumidores a los que se suelen vender.

Las tendencias del mercado que acabamos de describir se han agrupado, como de costumbre, en el balance oferta/demanda que figura en el cuadro 3. Las previsiones de producción para el primer trimestre de 1986, que se elevan a 30,20 millones de toneladas, se aproximan a las estimaciones para el cuarto trimestre de 1985 y tienen en

cuenta la incidencia estacional de los meses de invierno. La estabilidad relativa que caracteriza al mercado de la Comunidad no se aplica al ámbito del comercio exterior (ver más adelante), en el que las perspectivas son inciertas. Éste es el motivo por el que se han establecido cifras bastante moderadas tanto para las exportaciones como para las importaciones. Aunque las variaciones de las existencias siguen siendo inestables y difíciles de prever, los negociantes y los distribuidores señalan niveles normales de existencias en la mayoría de los Estados miembros y es posible que el equilibrio de las existencias se mantenga, dado que los tipos de interés siguen siendo altos y las políticas presupuestarias de los gobiernos de los Estados miembros seguirán limitando los fondos de las sociedades, por lo que existen pocas probabilidades de que se asista a un aumento de las existencias en los depósitos de los negociantes y en los almacenes de los fabricantes. La cifra definitiva de 26,7 millones de toneladas para el consumo real representa un nivel de producción y de inversión con un ritmo lento de progresión que coincide con las tendencias de la economía y del mercado descritas en los párrafos anteriores y en la primera parte del presente informe. Pese a todo, es probable que el descenso persistente del consumo específico de acero (que se describe de forma detallada en el documento de la Comisión «Objetivos generales acero 1990»<sup>(1)</sup>) mitigue la incidencia de esta recuperación de la actividad.

(1) COM(85) 450 final de 31. 7. 1985.

CUADRO 3  
Oferta y demanda de acero bruto (EUR 10)

(millones de toneladas)

	Realizaciones								Previsiones
	I/1984	II/1984	III/1984	IV/1984	I/1985	II/1985	III/1985	IV/1985 <sup>(2)</sup>	I/1986
Consumo real	26,60	26,22	23,92	25,73	25,75	26,50	24,79 <sup>(1)</sup>	27,60	26,70
Variaciones de las existencias	+ 0,50	+ 0,50	+ 0,35	- 0,50	- 0,40	- 0,20	0 <sup>(2)</sup>	- 0,30	0
Importaciones	2,41	2,40	2,31	2,43	2,36	2,40	2,60 <sup>(2)</sup>	2,80	2,50
Exportaciones	6,13	6,34	6,55	7,42	7,42	7,65	6,50 <sup>(1)</sup>	6,00	6,00
Producción	30,82	30,66	28,51	30,22	30,42	31,55	28,69	30,50	30,20

(1) Cifras provisionales.

(2) Estimaciones del programa provisional.

Fuente: Servicios de la Comisión.

Para el primer trimestre de 1986, cabe esperar una disminución neta de las exportaciones de acero de la Comunidad con respecto a los resultados del período correspondiente de 1985. Esta previsión se basa fundamentalmente en las perspectivas mediocres de exportación hacia los países industrializados en general, debido a la tendencia hacia la baja del consumo aparente de acero en esta zona, y tiene en cuenta, además, la disminución de las exportaciones de la Comunidad con destino a los Estados Unidos. Esta última es resultado de la extensión de los acuerdos recientes que se han renovado con este país a productos que hasta ahora no estaban sometidos a ningún tipo de restricción en el mercado norteamericano, aunque, en el caso de gran parte de los productos sujetos con anterioridad a restricciones, las cantidades negociadas están también en alza. Las perspectivas más halagüeñas de exportación hacia determinados países en vías de

desarrollo sólo podrán compensar parcialmente los factores negativos.

En lo que respecta a las importaciones, cabe prever que el mercado comunitario se vuelva más atractivo a partir del próximo año gracias al nivel relativamente elevado de los precios interiores que se va a derivar de la consolidación de las divisas europeas con respecto al dólar y del nivel constante de actividad en la mayoría de los sectores consumidores de acero. No obstante, el mantenimiento de los elementos esenciales del dispositivo de las medidas externas de política siderúrgica que se espera para 1986 debería permitir que el aumento de las importaciones durante el período considerado se mantenga a un nivel aceptable.

Habida cuenta de lo expuesto con anterioridad y teniendo en consideración los factores estacionales norma-

les, las exportaciones de la Comunidad durante el primer trimestre de 1986 no deberían superar los 6 millones de toneladas, mientras que las exportaciones podrían alcanzar los 2,5 millones de toneladas.

En lo que respecta a los precios, que han dado muestras de un grado suficiente de estabilidad, la Comisión considera que ha llegado el momento de iniciar una vuelta progresiva a un mercado de libre competencia de acuerdo con las reglas normales de precios del artículo 60 del tratado CECA y, por consiguiente, el régimen de precios mínimos que prevé el artículo 61 para determinados productos siderúrgicos ha dejado de ser indispensable. No obstante, habida cuenta de la persistencia de una cierta sobrecapacidad y de las incertidumbres que siguen reinando en el mercado comunitario del acero, al igual que en el mercado mundial, la Comisión debe mantener una actitud vigilante y asegurar un cierto control del mercado. Éste es el motivo por el que la Comisión acaba de suspender la aplicación de los precios mínimos, sin renunciar a la posibilidad de volver a introducirlos si se presentan de nuevo graves dificultades en el mercado y las condiciones del artículo 61 b se vuelven a cumplir. En octubre de 1985, ya se había consultado al Consejo y al Comité consultivo CECA sobre dicho principio. En lo que respecta a los precios que han publicado las empresas de la Comunidad, cabe esperar un aumento de los baremos de los productores del orden de un 3 % a partir del 1 de enero de 1986, sobre todo en lo referente a los principales productos planos. Por el contrario, debido a la tregua estacional y a los precios actuales del hierro, podría producirse antes de comienzos de 1986 una ligera disminución de los precios de los redondos para hormigón. Para el resto de los productos, se prevén pocos cambios. Por último, cabe recordar que a partir del 1 de enero de 1986 las reglas de precios del artículo 60 del tratado CECA se aplicarán a las ventas de España y Por-

tugal a la Comunidad y viceversa; en esa misma fecha, se cumplirá el plazo de las disposiciones transitorias para las ventas con destino a Grecia.

### 3. Acción de la Comisión sobre el mercado

A finales del mes de octubre, la Comisión ejerció la facultad que le otorga el artículo 9 de la Decisión en materia de cuotas (\*) vigente en la actualidad y modificó los porcentajes de reducción para un amplio abanico de categorías, liberando algunos tonelajes suplementarios para el mercado con el fin de hacer frente a una progresión de la demanda durante el cuarto trimestre del año. El mercado siguió una orientación positiva durante el otoño, como demuestran las cifras estimativas de producción para los meses de octubre y noviembre. Los principales productos beneficiarios fueron las grandes bandas en caliente (categoría I a) destinadas a la exportación y los redondos para hormigón (categoría V); se autorizaron unos tonelajes adicionales más reducidos, especialmente con destino al mercado comunitario, para las chapas en frío (categoría I b), las chapas galvanizadas y revestidas (categorías I c e I d), los perfiles pesados (categoría III) y el alambón (categoría IV). La Comisión ya ha evaluado las perspectivas del mercado para el primer trimestre de 1986; sus conclusiones se exponen en la segunda parte de este informe. Estas estimaciones han servido de base para la determinación de los porcentajes de reducción que se aplicarán en el régimen modificado de cuotas que entrará en vigor en enero de 1986. Estos porcentajes de reducción se publicaron en la nueva Decisión, dando una existencia legal al régimen revisado de las cuotas (ver página 2 de este informe).

(\*) Decisión n° 234/84/CECA. Do n° L 29 de 1. 2. 1984.

## CUADRO 4

### Cuotas de producción comparadas con realizaciones

Categoría de producto	Producción (productos acabados de acero)				Cuotas de producción					
	IV/1984	I/1985	II/1985	III/1985	IV/1984	I/1985	II/1985	III/1985 (*)	IV/1985 (*)	I/1986 (*)
I a) Bandas en caliente	5 765	5 523	5 716	5 057	5 675	5 737	5 811	4 111	4 115	3 827
I b) Chapas en frío	3 699	3 845	3 879	3 326	3 786	3 905	3 982	3 442	3 332	3 276
I c) Chapas galvanizadas	951	953	964	797	981	944	952	877	866	877
I d) Chapas con otro tipo de revestimiento	803	841	852	762	870	897	935	759	785	—
II Chapas pesadas	1 270	1 287	1 419	1 202	1 378	1 418	1 401	1 277	1 311	1 333
III Perfiles pesados	1 109	1 200	1 175	982	1 127	1 206	1 249	1 062	1 108	1 149
IV Alambón	2 867	2 890	2 985	2 506	2 835	2 989	2 906	2 570	2 595	2 517
V Redondos para hormigón	1 800	1 672	1 800	1 706	1 894	1 937	1 953	1 737	1 922	—
VI Perfiles comerciales	2 193	2 323	2 249	1 796	2 348	2 486	2 435	2 167	2 127	2 127

(\*) Cuotas teóricas sin suplementos ni otros ajustes.

Fuente: Servicios de la Comisión.



#### 4. Empleo

Las cifras respecto al número de horas perdidas y a la mano de obra afectada bajaron de forma constante durante el primer semestre de 1985. Esta disminución se ajusta a la tendencia firme de la producción de acero bruto, que sólo registró una variación estacional normal.

La contracción de la fuerza de trabajo de la Comunidad continuó durante el tercer trimestre de 1985. Si nos remitimos a las cifras provisionales para el mes de octubre, el índice anual de disminución se eleva a 4,9 %. No obstante, este promedio oculta el índice elevado de reducción de efectivos que se registró en Francia, Italia y Bélgica. Las cifras referentes a estos países ponen de mani-

fiesto una aceleración de la reestructuración con respecto al período correspondiente de 1984. El hecho de que el promedio comunitario parezca poco elevado se debe a la estabilidad que se observó en el resto de los países. En el Reino Unido, el índice de disminución es inferior al que se registró durante el período correspondiente del año anterior. En la República Federal de Alemania, se observa un ligero aumento estacional de las cifras del empleo con respecto al período correspondiente de 1983 y 1984, pero este fenómeno puede deberse a la presencia de personas en período de formación.

En lo que respecta al coste social de la reestructuración, la Comisión proporciona una contribución financiera según lo establecido en el artículo 56 (párrafo 2 sub b) del Tratado CECA y adapta su reacción en función de la prosecución de las reestructuraciones.

#### Evolución del empleo en la industria siderúrgica

(en miles de personas)

	Octubre de 1983		Octubre de 1984		Octubre de 1985
	Disminución		Disminución		
Bundesrepublik Deutschland	166,2	7,8 %	153,2	0,1 %	153,1
France	91,4	6,2 %	85,7	9,8 %	77,3
Italia	88,3	12,2 %	77,5	11,0 %	69,0
Nederland	19,3	2,6 %	18,8	— 1,1 %	19,0
Belgique/Belgie	40,2	6,0 %	37,8	7,1 %	35,1
Luxembourg	12,7	— 1,6 %	12,9	3,1 %	12,5
United Kingdom	64,6	4,0 %	62,0	3,1 %	60,1
Ireland	0,6	— 16,7 %	0,7	14,3 %	0,6
Danmark	1,6	0,0 %	1,6	0,0 %	1,6
EUR 9	484,9		450,2		428,3
Índice de disminución media anual	7,2 %		4,9 %		

(A partir de las cifras proporcionadas por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.)

Nota: Cifras comparativas para Grecia no disponibles.

**Industrias siderúrgicas**

	Número de horas perdidas (en miles)	Mano de obra afectada en n° de personas
<b>1984</b>		
Enero	3 464	55 556
Febrero	2 717	45 740
Marzo	2 782	49 725
Abril	2 300	35 848
Mayo	2 156	29 652
Junio	1 841	27 106
Julio	1 404	17 179
Agosto	1 129	14 239
Septiembre	881	10 973
Octubre	1 188	13 053
Noviembre	1 035	11 968
Diciembre	1 120	14 896
<b>1985</b>		
Enero	1 216	14 099
Febrero	984	11 212
Marzo	907	10 823
Abril	889	12 323
Mayo	886	11 353
Junio	693	8 611
Julio	704	6 918
Agosto	642	6 047

(A partir de las cifras proporcionadas por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.)

*Notas:* — Cifras comparativas para Grecia no disponibles.

— Cifras provisionales para julio y agosto.

**Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación del Reglamento (CEE)  
nº 2807/83**

(86/C 82/04)

El 31 de marzo de 1986 se efectuó la entrega a España y a Portugal de los diarios de a bordo prevista en el Reglamento (CEE) nº 2807/83 de la Comisión, de 22 de septiembre de 1983, por el que se definen las modalidades particulares del registro de los datos relativos a las capturas de pescado por los Estados miembros <sup>(1)</sup>, por lo que este Reglamento será aplicable en los nuevos Estados miembros, de acuerdo con el párrafo segundo de su artículo 6, a partir del 1 de julio de 1986.

---

<sup>(1)</sup> DO nº L 276 de 10. 10. 1983, p. 1.

**Comunicación de la Comisión a título del artículo 115 del Tratado CEE**

(86/C 82/05)

La Comisión, por Decisión de 7 de abril de 1986 ha autorizado a Irlanda a excluir del tratamiento comunitario los «parkas» «anoraks», cazadoras y similares, tejidos, de la categoría 21, subpartidas 61.01 B IV y ex 61.02 B II del arancel aduanero común, originarios de Hong-Kong y puestos en libre práctica en los demás Estados miembros.

La Decisión sera aplicable después de la fecha de la presente Decisión y hasta el 30 de junio de 1986.

---

## MAPA POLÍTICO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

### Estados miembros, regiones y unidades administrativas

El mapa político representa los doce países que forman la Comunidad Europea desde el 1 de enero de 1986 — Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, el Reino Unido y la República Federal de Alemania — y muestra las diferentes subdivisiones políticas en regiones y unidades administrativas (provincias, condados, etc.) con sus respectivas capitales o ciudades principales.

La Comunidad Europea cubre actualmente un área de 2,25 millones de km<sup>2</sup> y tiene una población de 320 millones de habitantes.

Un gran recuadro con 105 diagramas da las claves económicas, y de otras estadísticas de la Comunidad y sus Estados miembros, comparándolas con las cifras equivalentes de la Unión Soviética y los Estados Unidos.

Formato plano: 75 × 105 cm

Formato doblado: 25 × 13 cm

Escala: 1 : 4 000 000 (1 cm = 40 km)

9 colores

Existe en 9 lenguas: DA, DE, GR, EN, FR, IT, NL, ES, PT

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:

BFR 250 PTA 820

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
L-2985 Luxemburgo

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**LOS BIENES DE EQUIPO AVANZADOS DE PRODUCCIÓN EN LA COMUNIDAD**

**Suplemento 6/85 del Boletín de las CE**

Dicha Comunicación al Consejo, que analiza el impacto de la automatización industrial, está compuesta de una toma de posición de la Comisión sobre los bienes de equipo avanzados de producción y de un análisis detallado sobre la situación y perspectivas de dicho sector. Dicho documento responde a la petición realizada por los ministros de industria, con motivo de su reunión informal del 18 de mayo de 1984 en París.

68 p.

CB-NF-85-006-ES-C ISBN 92-825-5947-X

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:  
BFR 100 PTA 340

---

**SISTEMA GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE LOS DIPLOMAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

**Suplemento 8/85 del Boletín de las CE**

La propuesta de Directiva presentada en ese suplemento constituye una forma concreta de la voluntad política expresada por los jefes de Estado y de gobierno, particularmente en Fontainebleau en junio de 1984, luego en Bruselas en marzo de 1985 y en Milán en junio de 1985, de responder rápidamente a la espera de los pueblos europeos, reforzando la idea de la Comunidad ante sus ciudadanos.

12 p.

CB-NF-85-008-ES-C ISBN 92-825-5759-6

Precios públicos en Luxemburgo, IVA excluido:  
BFR 100 PTA 340

OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
L-2985 Luxemburgo